

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8064 BURGOS

Doña Pilar la Fuente de Benito, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Burgos, por el presente, hago saber:

1.-Que en la Sección Primera del Procedimiento Concursal n.º 247/12 y NIG n.º 09059.42 1 2012 0008500, seguido en este órgano Judicial, se ha dictado en fecha 6-02-2013 Auto declarando en concurso al deudor Promociones Izquara, S.L., con CIF n.º B09532532, y domicilio social en la C/ San Pablo, n.º 12, bajo, CP 09002 Burgos.

2º.- Se ha acordado la intervención por la Administración Concursal designada de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio del deudor. Se ha designado, como administración concursal a la Sociedad Solvens Administradores Concursales, S.L., con domicilio en la Avda del Cid, n.º 14, 2.º B, CP 09005 de Burgos, y dirección electrónica señalada: izquara@concursogrupoaragonizquierdo.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de presentación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Burgos, 12 de febrero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130010549-1